



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Avellaneda, 12 de Mayo de 2005

VISTO la Resolución N° 187/04 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rafaela a través de la cual solicita autorización para implementar la Carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario aprobó por Ordenanza N° 951 el nuevo currículo de la Carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, como carrera de posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Facultad Regional Rafaela cuenta con una Coordinación Académica y un Cuerpo Docente de reconocido prestigio en el área, con convenios interinstitucionales que facilitarán las actividades de formación y con condiciones adecuadas de infraestructura y de equipamiento.

Que la Comisión de Posgrado ha analizado los informes y antecedentes que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda autorizar a la Facultad Regional Rafaela a implementar la Carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Facultad Regional Rafaela a dictar la Carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, en un todo de acuerdo con el currículum aprobado por la Ordenanza N° 951 y en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 970.

ARTICULO 2º.- Aprobar la Dirección de la Carrera y el Cuerpo Docente para el dictado de los cursos que figuran en el Anexo I, que es parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese

Q

RESOLUCIÓN N° 367/05



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento